BAJO LA LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS



SI US TED DESEA DE CL ARAR:

100% ORGÁNICO U ORGÁNICO



Todas las indicaciones se aplican tanto para las etiquetas como para la lista de ingredientes.

CONTENIDO DEL PRODUCTO

- Si está etiquetado como "Orgánico" debe contener al menos un 95% de ingredientes orgánicos, excluyendo el agua y la sal
- Si está etiquetado como "100% Orgánico," el producto debe contener 100% de ingredientes orgánicos, excluyendo el agua y la sal. No debe contener sustancias del Anexo 1, cuadros 3, 4 o 5
- Si esta etiquetado como "Orgánico," puede contener hasta un 5% de ingredientes agrícolas no orgánicos listados en el Anexo 1, cuadros 3, 4, o 5 cuando no estén disponibles comercialmente en forma orgánica. (estos ingredientes deben estar libres de sustancias y métodos prohibidos)
- No debe tener sulfitos añadidos

LA ETIQUETA DEBE

- Mostrar el termino "Orgánico" or "100% Orgánico," según aplique 2
- Exhibir una declaración de ingredients
- Identificar todos los ingredientes orgánicos como orgánico en la declaración de ingredientes
- Indicar el nombre y la dirección del elaborador (importador, empacador, procesador, distribuidor) del producto terminado, seguido por la declaración: "Certificado orgánico por Oregon Tilth" (o frase similar) que indica el nombre del agente de certificación.
- Mostrar el número de identificación del operador certificado por Oregon Tilth
- Incluir la declaración de que el producto se encuentra "Libre de Organismos Genéticamente Modificados" o "No OMG" o "Producido sin OMG".
- Mostrar el Código de control de aprobación emitido a OTCO por SENASICA OC-220622-22-CPAA-001.

LA ETIQUETA PUEDE

- Portar el Distintivo Nacional Orgánico de México, seguido de la leyenda "Certificado como orgánico por"
- Mostrar el domicilio comercial, dirección de Internet o el número de teléfono del agente de certificación.
- Mostrar el sello del agente de certificación

LA ETIQUETA NO PUEDE

- Identificar el agua y la sal como ingredientes orgánicos
- Utilizar el sello del agente de certificación en lugar de la declaración de certificación orgánica.

Todas las operaciónes deben cumplir con las especificaciones generarles de etiquetado de alimentos agropecuarios y bebidas, sistemas generales de unidades de medida, información comercial y declaración de cantidades, distribución y contenido genérico en sus etiquetas como establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y LOOAA Artículo 205 y NOM 051 (alimentos preenvasados y bebidas no alcohólicas).

Esta Guía de Etiquetado Orgánico + Composición bajo la Ley de Productos Orgánicos de México fue desarrollada en base a la Ley de Productos Orgánicos de México, la Regulación de la Ley de Productos Orgánicos de México, los Lineamientos para la Operación Orgánica de México (LOOAA) y sus

Las consideraciones de esta guía se aplican a todas las etiquetas que lleven una declaración de orgánica. Las etiquetas incluyen cualquier material de empaque, etiqueta y/o en su ausencia, un documento adjunto que lleve una declaración orgánica. Las etiquetas deben cumplir con todas las regulaciones aplicables en México. Para más información, visite esp.tilth.org.

Rev. 2023/12/18

¹ Cuadros 3, 4 y 5 del Anexo 1 se encuentran en el Acuerdo de Lineamiento para la Operación Orgánica Agropecuaria de México (LOOAA, Artículo 204)

² De acuerdo con el Artículo 3XII de la Ley de Productos Orgánicos de México - Las expresiones "orgánico, ecológico, biológico" y las denominaciones con prefijos bio y eco se consideran como sinónimos y equivalentes.

BAJO LA LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS



SI US TED DESEA DE CL ARAR:

OREGON

ELABORADO CON INGREDIENTES ORGÁNICOS

Todas las indicaciones se aplican tanto para las etiquetas como para la lista de ingredientes.

CONTENIDO DEL PRODUCTO

- Debe contener al menos un 70% de ingredientes orgánicos, excluyendo el agua y la sal
- Puede contener hasta un 30% de ingredientes agrícolas y ganaderos no orgánicos u otras sustancias, siempre y cuando no se trate del mismo ingrediente orgánico y convencional, incluyendo levadura, ademas de los permitidos en Cuadros 3, 4 o 5 del Anexo1 1
- No debe contener sulfitos añadidos, excepto por dióxido de azufre en vino etiquetado como "hecho con uvas orgánicas," siempre y cuando la concentración total de sulfitos no exceda el 100ppm

LA ETIQUETA DEBE

- Mostrar la frase "Elaborado con (Ingredientes)* Orgánicos"
 *(ingredientes especificados o grupos de alimentos)²
- Indicar el contenido de ingredientes orgánicos utilizando "X% Orgánico" o "X% de Ingredientes Orgánicos"
- Mostrar el domicilio comercial, dirección de Internet o número de teléfono del agente certificador
- Mostrar una declaración de ingredients
- Identificar todos los ingredientes orgánicos como "orgánico" en la declaración de ingredientes.

LA ETIQUETA NO PUEDE

- Identificar el agua y la sal como ingredientes orgánicos
- Portar el Distintivo Nacional Orgánico de México
- Utilizar nombres de empresas o marcas que incluyan el término "orgánico" o una frase similar, o que impliquen que el producto está clasificado en la categoría "orgánico"

Todas las operaciónes deben cumplir con las especificaciones generarles de etiquetado de alimentos agropecuarios y bebidas, sistemas generales de unidades de medida, información comercial y declaración de cantidades, distribución y contenido genérico en sus etiquetas como establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y LOOAA Artículo 205 y NOM 051 (alimentos preenvasados y bebidas no alcohólicas).

Esta Guía de Etiquetado Orgánico + Composición bajo la Ley de Productos Orgánicos de México, los Lineamientos para la Operación Orgánica de México (LOOAA) y sus acuerdos aplicables.

Las consideraciones de esta guía se aplican a todas las etiquetas que lleven una declaración de orgánica. Las etiquetas incluyen cualquier material de empaque, etiqueta y/o en su ausencia, un documento adjunto que lleve una declaración orgánica. Las etiquetas deben cumplir con todas las regulaciones aplicables en México. Para más información, visite esputible org.

¹ Cuadros 3, 4 y 5 del Anexo 1 se encuentran en el Acuerdo de Lineamiento para la Operación Orgánica Agropecuaria de México (LOOAA, Artículo 204)

² De acuerdo con el Artículo 3XII de la Ley de Productos Orgánicos de México - Las expresiones "orgánico, ecológico, biológico" y las denominaciones con prefijos bio y eco se consideran como sinónimos y equivalentes.

BAJO LA LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS



SI US TED DESEA DE CL ARAR:

ALGUNOS INGREDIENTES ORGÁNICOS



Todas las indicaciones se aplican tanto para las etiquetas como para la lista de ingredientes.

CONTENIDO DEL PRODUCTO

- Puede contener menos del 70% de ingredients orgánicos, excluyendo el agua y la sal
- Puede contener ingredientes agrícolas y ganaderos no orgánicos siempre y cuando no se trate del mismo ingrediente orgánico y convencional, incluyendo levadura y otras sustancias

LA ETIQUETA DEBE

 Identificar los ingredientes orgánicos como "orgánico" en la declaración de ingredientes

LA ETIQUETA NO PUEDE

- Mostrar el termino "Orgánico" en la superficie principal de exhibición de la etiqueta (etiquetado frontal)
- Identificar el agua y la sal como ingredientes orgánicos
- Utilizar el sello del agente de certificación u otra referencia de que el producto está certificado como orgánico.
- Portar el Distintivo Nacional Orgánico de México

Todas las operaciónes deben cumplir con las especificaciones generarles de etiquetado de alimentos agropecuarios y bebidas, sistemas generales de unidades de medida, información comercial y declaración de cantidades, distribución y contenido genérico en sus etiquetas como establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y LOOAA Artículo 205.

Esta Guía de Etiquetado Orgánico + Composición bajo la Ley de Productos Orgánicos de México, los Lineamientos para la Operación Orgánica de México (LOOAA) y sus acuerdos aplicables.

Las consideraciones de esta guía se aplican a todas las etiquetas que lleven una declaración de orgánica. Las etiquetas incluyen cualquier material de empaque, etiqueta y/o en su ausencia, un documento adjunto que lleve una declaración orgánica. Las etiquetas deben cumplir con todas las regulaciones aplicables en México. Para más información, visite eso tilthorg.

BAJO LA LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS





Una vez aprobado por OTCO, una operación certificada en Mexico o territorio extranjero puede emplear el Distintivo Nacional Orgánico de México en los productos producidos y verificados en cumplimiento por OTCO al Programa de Conformidad para el estándar de México. Los operadores autorizados por Oregon Tilth que planean el Distintivo Nacional Orgánico de México deben revisar las condiciones de uso establecidas en el Acuerdo, que divulga el sello nacional de productos orgánicos y establece las reglas generales a utilizar en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos.

Para poder utilizar el Distintivo Nacional Orgánico de México se deben cumplir las siguientes disposiciones:



- 1. El sello debe ser utilizado en el formato específico y en los colores definidos en los artículos 3-10 del Acuerdo, que divulga el sello nacional de productos orgánicos y establece las reglas generales a utilizar en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos.
- 2. El sello nunca debe aparecer descolorido, modificado o distorsionado como consecuencia del cambio de tamaño u otros elementos gráficos.
- 3. El sello debe colocarse en un lugar visible en el panel frontal o lateral del envase, seguido de la frase "Certificado Orgánico por Oregon Tilth."
- 4. Si se utilizan otros sellos/logotipos orgánicos nacionales o privados, no deberían ser más grandes que el distintivo o sello orgánico de México.
- 5. De acuerdo con el Artículo 12 del Acuerdo 2013, todas las etiquetas y materiales que portan el Distintivo Nacional Orgánico de México deben ser sometidos a una autorización previa con Oregon Tilth.

Todas las operaciónes deben cumplir con las especificaciones generarles de etiquetado de alimentos agropecuarios y bebidas, sistemas generales de unidades de medida, información comercial y declaración de cantidades, distribución y contenido genérico en sus etiquetas como establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y LOOAA Artículo 205.

Esta Guía de Etiquetado Orgánico + Composición bajo la Ley de Productos Orgánicos de México, los Lineamientos para la Operación Orgánica de México (LOOAA) y sus acuerdos aplicables.

Las consideraciones de esta guía se aplican a todas las etiquetas que lleven una declaración de orgánica. Las etiquetas deben cumplir con todas las regulaciones aplicables en México. Para más información, visite espatilith.org.

^{*}El Acuerdo publicado el 25/10/2013 por el que se da a conocer el distintivo nacional de los productos organicos y se establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados organicos así como el Acuerdo publicado el 03/12/2021 por el que se modifica el similar por el que se da a conocer el Distintivo Nacional de los Productos Organicos y se establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como organicos, publicado el 25 de octubre de 2013 establecen las condiciones de uso del distintivo nacional organico de Mexico.